RESOLUCIÓN DECANAL Nº 029-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de marzo de 2025

Visto: el expediente N° 79026 de fecha 21 de febrero de 2025 presentado por las bachilleres **Kattya Yashitrh Castillo López y Karolina Espinoza Najarro,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 851-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 06 de diciembre de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, (Presidente), Econ. Martin Sancho Machaca, (Miembro), Econ. Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) y Econ. William Yupanqui Pillihuaman (Asesor);

Que, conforme al artículo 41º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **La volatilidad cambiaria, producción mundial y las exportaciones en las regiones del Perú, 2015-2020;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 19 de febrero de 2025;

Que, conforme al Art. 42º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto y borrador de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria, del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto y el Art 29º y 34º del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a las bachilleres en economía **Kattya Yashitrh Castillo López y Karolina Espinoza Najarro** para la sustentación de la tesis titulada: **La volatilidad cambiaria, producción mundial y las exportaciones en las regiones del Perú, 2015-2020**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día miércoles 12 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. Martin Sancho Machaca, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. William Yupanqui Pillihuaman, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de las interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesadas
Archivo.
PHV/jhp